

La codificación de las sentencias por agresiones y la creación de un mapa judicial, objetivos del Observatorio de la OMC en 2016



Madrid (22/01/2016) - Redacción

• **El Observatorio Nacional de Agresiones de la institución colegial trabaja en la elaboración de un novedoso sistema de codificación de las sentencias judiciales dictadas en todo el territorio nacional sobre casos de violencia contra médicos en el ejercicio de su profesión**

• **Así lo ha adelantado el Dr. José Alberto Becerra, coordinador del Observatorio, en una jornada sobre 'Seguridad integral y prevención de agresiones en el sector sanitario', organizada por la Universidad Camilo José Cela**

El Observatorio Nacional de Agresiones de la Organización Médica Colegial trabaja en la elaboración de un novedoso sistema de codificación de las sentencias judiciales dictadas en todo el territorio nacional sobre casos de violencia contra médicos en el ejercicio de su profesión. Así lo ha adelantado el Dr. José Alberto Becerra, coordinador del Observatorio, en una jornada sobre 'Seguridad integral y prevención de agresiones en el sector sanitario', organizada por la Universidad Camilo José Cela.

El Dr. Becerra, participó en esta jornada con la ponencia 'Situación actual de la agresiones en el sector médico', en la que también se dieron cita el consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Jesús Sánchez Martos; el Dr. Pedro Gómez, presidente de la Asociación Nacional para la Seguridad Integral en Centros Sanitarios (ANSICH); el Dr. Enrique Roviralta, vicepresidente de ANSICH y presidente del Colegio de Médicos de Ceuta; el Dr. Manuel Muñoz García de la Pastora, vicepresidente el Colegio de Médicos de Ávila; y el Dr. Luis Alfonso Pérez, secretario General del Colegio de Médicos de Zamora, entre otros.

Durante la jornada dio a conocer que la OMC publicará este año un informe epidemiológico con la información recabada entre los años 2010 y 2015, que permitirá conocer los datos pormenorizados de las agresiones a médicos por comunidades autónomas y profundizará en los datos existentes de los últimos cinco años para extraer nuevas conclusiones.

El Dr. Becerra expresó la satisfacción de los responsables de este Observatorio ante la nueva fase en la que se entra este organismo a través de la codificación de las sentencias, un paso cualitativo "que supone un paso más allá de lo que veníamos haciendo", aseguró.

En su opinión esta codificación va a resultar de vital importancia porque va a facilitar la elaboración de un argumentario jurídico que permitirá saber dónde se cumplen los artículos 550 y 551 del Código Penal en nuestro país. El resultado de estos avances

"marcarán las futuras líneas de actuación del Observatorio para los próximos años", adelantó.

Sobre este asunto, el Dr. Becerra explicó que el código de cada sentencia (un número de varios dígitos asociado a una serie de ítems predeterminados) se vinculará con el código de la agresión juzgada (desde su puesta en marcha, en 2010, el Observatorio asocia un código numérico a cada agresión), de forma que esa doble codificación "permitirá enriquecer el mapa de agresiones que elaboramos cada año con un mapa paralelo y relacionado de fallos judiciales en toda España".

Como resultado del cruce de datos podría evidenciarse una de las mayores inquietudes del Observatorio, que consiste en la heterogeneidad de los fallos dictados en cada comunidad sobre agresiones que, en ocasiones, son idénticas, según declaró el representante de la OMC

Durante su intervención en la jornada, el Dr. Becerra insistió en otro de los focos en los que trabaja el Observatorio y que continuará siendo objetivo prioritario en 2016: acabar con el agravio comparativo de los médicos que trabajan en los ámbitos público y privado y lograr la unificación en torno al acto médico.

"El médico del ámbito privado realiza la misma labor que el médico del ámbito público, son el mismo bien jurídico y por ello tiene las mismas consecuencias en el ámbito jurídico. Ese acto jurídico que lo unifica con sus peculiaridades, con las mismas consecuencias y con las mismas indemnizaciones, en el caso de cometer algún tipo de error o mala praxis, tiene también que establecer la misma consideración ante la Ley a la hora de enfrentarse a una agresión", dijo.